

Quillota, 10 MAR. 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2980 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°100/2020 de fecha 28 de febrero de 2020 de Coordinadora Programa Autoconsumo s a Sr. Alcalde (S), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Trato Directo para la adquisición de:

Insumo o servicio : 50 GALLINAS PONEDORAS DE RAZA "IS BROWN" DE 16 SEMANAS DE EDAD CON VACUNAS AL DÍA Y 17 SACOS DE 20 KG. DE ALIMENTO PARA GALLINAS PONEDORAS.

Solicitado por : Coordinadora Programa Autoconsumo, Paula Herrera Maldonado.

Motivo de Compra : Implementación de tecnologías de auto provisión de alimentos de acuerdo a Plan de Acción Comunal (PAC) aprobado por Fosis y MDSF.

Monto de Compra : \$593.572.- IVA Incluido, Fondo Externo.

Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°337 de fecha 28/02/2020, Fondo Externo.

Razón Social : Avícola Aguirre Limitada.

RUT : 76.593.636-5

Representante Legal : Héctor Aguirre Olea

RUT Representante

Domicilio

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 N°7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que indica "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales". Dado que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, se realiza Trato Directo que omite la licitación pública por resultar demasiado onerosa para la gestión administrativa:

Personal que forma parte de un proceso de Licitación	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Director Secmu (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Directora Secplan (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Director Finanzas (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Encargada Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secmu (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secplan (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
		TOTAL COSTO	506.880

Además, el Proveedor seleccionado ha realizado ha trabajado anteriormente con la Municipalidad de Quillota, quedando reflejado en OC N°2464-657-SE19, en el cual se hace "Recepción Conforme" de los insumos entregados por el Proveedor, los cuales tienen relación con la presente solicitud de compra. Por lo anterior, la adquisición de este producto se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no cuenta con Contrato de Suministro Vigente y los insumos no se encuentra disponible en Plataforma de Convenio Marco.

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°337 de fecha 28 de febrero de 2020, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$593.572.- IVA Incluido.- Fondo Municipal;
4. Solicitud de Pedido de Materiales N°1068, Programa Autoconsumo;
5. Cotización Avícola Aguirre;

6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Contratación a través de Trato Directo para la adquisición de:

Insumo o servicio : 50 GALLINAS PONEDORAS DE RAZA "IS BROWN" DE 16 SEMANAS DE EDAD CON VACUNAS AL DÍA Y 17 SACOS DE 20 KG. DE ALIMENTO PARA GALLINAS PONEDORAS.

Solicitado por : Coordinadora Programa Autoconsumo, Paula Herrera Maldonado.

Motivo de Compra : Implementación de tecnologías de auto provisión de alimentos de acuerdo a Plan de Acción Comunal (PAC) aprobado por Fosis y MDSF.

Monto de Compra : \$593.572.- IVA Incluido, Fondo Externo.

Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°337 de fecha 28/02/2020, Fondo Externo.

Razón Social : Avícola Aguirre Limitada.

RUT : 76.593.636-5

Representante Legal : Héctor Aguirre Olea

RUT Representante

Domicilio

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS NELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/dbc